

COOMERSANV

Nit: 860.515.691-0

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN VICTORINO
COOMERSANV

Personería Jurídica Aprobada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas
"DANCOOP" Según Resolución No. 1880 del 2 de septiembre de 1983

Bogotá, 5 de noviembre de 2020

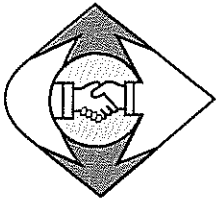
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN VICTORINO
COOMERSANV

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo de Administración convoca a los Asociados de nuestra Cooperativa a la XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS que se realizará el jueves 26 de noviembre de forma mixta presencial en las instalaciones de la Cooperativa Calle 11 No. 14-38, Bogotá D.C. y virtual a través de una plataforma. Hora de inicio 7:00 de la mañana.

En esta Asamblea se tratará el siguiente Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA PRESENTE ASAMBLEA
4. ~~LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA~~
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA
6. INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
7. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA
8. INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
9. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA
10. INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL
11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2019
12. ELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL PARA LA VIGENCIA 2020- 2022
 - 12.1. Consejo De Administración
 - 12.2. Junta De Vigilancia
13. ELECCIÓN REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN HONORARIOS
14. TOMA DE JURAMENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS DE LAS PERSONAS ELEGIDAS.
15. PROPOSICIONES Y VARIOS
16. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN VICTORINO
COOMERSANV

Personería Jurídica Aprobada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas
"DANCOOP" Según Resolución No. 1880 del 2 de septiembre de 1983

COOMERSANV

Nit: 860.515.691-0


En cumplimiento del Parágrafo del Artículo No. 59 de los Estatutos que rigen a la Cooperativa sobre las normas para la Asamblea, se informa que a partir del doce (12) de noviembre los libros y demás documentos que determina la Ley estarán a disposición de los ASOCIADOS en las oficinas de COOMERSANV en Bogotá, Calle 11 No. 14-38 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

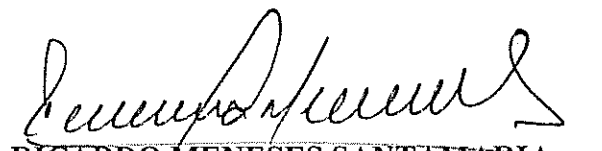
Se le recuerda a los asociados que conforme a los Estatutos en su Artículo No. 21, se establece el valor de la multa por NO asistencia a la presente Asamblea que es de \$292.601, lo que equivale a 10 salarios mínimos diarios legales vigentes, aplicable cuando no se hayan presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la Asamblea las respectivas justificaciones, por calamidad domestica e incapacidad médica.

No olvide que cuando se trate de Asociados en calidad de personas jurídicas, la asistencia a la Asamblea la llevará el Representante Legal, también la podrá hacer el suplente del Representante Legal según Certificado de la Cámara de Comercio. Se recuerda que las personas naturales no pueden delegar su participación.

"SE LES SOLICITA A LOS SEÑORES ASOCIADOS ESPECIAL PUNTUALIDAD A ESTE SU EVENTO ANUAL"

NOTA: "Les recordamos que no podrá llevar acompañantes, ni enviar representantes o apoderados".


JORGE HUMBERTO RAMÍREZ
Vicepresidente
Consejo de Administración


RICARDO MENESES SANTAMARÍA
Secretario Ad hoc
Consejo de Administración